



Al contestar cite el No. 2023-05-002092



Tipo: Salida Fecha: 18/05/2023 08:02:21 AM
Trámite: 17024 - MEDIDAS CAUTALARES (DECRETA, PRÁCTICA Y
Sociedad: 9874358 - JUAN FERNANDO VILLEGAS Exp. 91738
Remitente: 670 - INTENDENCIA REGIONAL DE MANIZALES
Destino: 800114959 - INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TR
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 670-000453

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Cra 16 # 36-44 Primer Piso Avenida Simón Bolívar, Centro Administrativo
Dosquebradas – Risaralda

REF: EMBARGO DE BIENES

JUAN FERNANDO VILLEGAS CORREA C.C. 9.874.358
EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

Respetados señores:

Con Auto 670-000512 radicado 2021-05-003386 del 30/07/2021, se decretó la apertura del trámite de liquidación judicial simplificada de la persona natural comerciante **JUAN FERNANDO VILLEGAS CORREA**, así como, el **embargo y secuestro** de todos los bienes muebles, inmuebles y derechos susceptibles de embargo, de propiedad de la concursada, entre ellos, la motocicleta de placa **YAM78D**, conforme al numeral 7 del Artículo 19 de la ley 1116 de 2006.

Advertir que las medidas cautelares prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos en que se persigan bienes de la deudora.

Indicar que los embargos provienen de una orden judicial, por lo tanto, su inscripción no debe causar derechos de registro.

Una vez se efectúe dicha inscripción, deberán remitir a este Despacho los certificados de tradición correspondientes en los que conste el acatamiento de la orden impartida, así como, **el registro del auto que decretó el embargo**.

Para dar respuesta se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente oficio.

Dirección de correspondencia:

Calle 21 #22-42 Piso 4 – Edificio Banco Sudameris – Manizales
webmaster@supersociedades.gov.co

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia





notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Cordialmente,

YORLLY ALANNY ALZATE OSORIO

Secretaria Administrativa y Judicial Suplente Intendencia Regional Manizales

Anexo: Auto 670-000512 con número de radicación 2021-05-003386

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
L6735